

CONCERTADO INSTRUMENTO NORMATIVO PARA AVANZAR EN CATASTRO MULTIPROPÓSITO EN TERRITORIOS Y TERRITORIALIDADES INDÍGENAS DEL PAÍS



Concertado instrumento normativo para avanzar en **Catastro Multipropósito** en territorios y territorialidades indígenas del país



- Tras 9 días de diálogo se logró la concertación del instrumento normativo integrado por 58 artículos, en el marco de la Consulta Previa, Libre e Informada para la implementación de Catastro Multipropósito en territorios y territorialidades indígenas.
- Participaron 7 organizaciones indígenas, 13 entidades del Gobierno Nacional y un ente de control.

Bogotá, D.C. 27 de septiembre de 2023. El proceso de consulta previa para la implementación del catastro multipropósito adelantado por la institucionalidad indígena y el Gobierno Nacional, bajo el liderazgo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC retomado durante septiembre, permitió concertar de manera exitosa el instrumento normativo bajo el cual operará el catastro multipropósito en territorios y territorialidades indígenas del país, a partir del reconocimiento de los ejercicios de gobierno propio de los

pueblos indígenas en sus territorios, así como de sus derechos territoriales y colectivos.

El proceso de concertación técnica contó con la participación de 7 organizaciones indígenas (Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia - AICO, Confederación Indígena del Tayrona - CIT, Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC y Mesa Wayúu); 13 entidades del Gobierno Nacional (Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Agencia Nacional de Tierras – ANT, Unidad de Restitución de Tierras – URT, Departamento Nacional de Planeación – DNP, Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Justicia y el Derecho, Ministerio de Cultura, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Interior) y la Contraloría General de la República.

Este instrumento reconoce la cosmovisión y espiritualidad de los pueblos indígenas, así como los ejercicios de autonomía y gobierno propio fundamentados en su ley de origen y derecho mayor. Así mismo, orienta la acción conjunta de diferentes entidades de gobierno para la identificación y el levantamiento de información catastral y geográfica, con base en su misionalidad y en garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, promoviendo su interoperabilidad y su utilización como insumo para la toma de decisiones a nivel multisectorial.

“Los pueblos y organizaciones indígenas podrán constituirse como operadores catastrales, participando de manera activa y directa en el levantamiento de información. Así mismo, este instrumento normativo contempla el fortalecimiento de sistema de información geográfica territorial de la institucionalidad indígena, reconociendo a los pueblos y organizaciones indígenas con autonomía para la administración de los datos que resulten del levantamiento de

información catastral. Todo esto podrá ser utilizado como insumo para el fortalecimiento de sus planes de vida y sus ejercicios de gobierno propio en sus territorios”, explicó Diego Carrero, Subdirector General IGAC.

Este instrumento también contempla mecanismos para el seguimiento de la implementación del catastro multipropósito, basados en la participación de la institucionalidad indígena, del ministerio público y de las instituciones de gobierno a cargo de la implementación de dicha política. Así mismo, establece medidas de adecuación institucional al interior del IGAC, que faciliten la coordinación y orientación de asuntos misionales relacionados con territorios y territorialidades indígenas.

“En el marco de la Mesa Permanente de Concertación Ampliada, se logró la protocolización, como la solemnidad, entre el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas, frente a un instrumento normativo que impulsa y viabiliza la implementación de Catastro Multipropósito en los territorios y territorialidades indígenas. Se logró que el Gobierno Nacional reconozca, no solo los territorios formalizados en la figura de resguardos, sino también aquellos que han solicitado la formalización y así avanzar en la protección de los territorios ancestrales”, afirmó Camilo Niño, secretario técnico de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI.

El avance de este proceso de consulta se expresa en la concertación del instrumento normativo y fortalece las relaciones de diálogo y confianza entre el IGAC y las organizaciones, comunidades y pueblos indígenas, en el marco del reconocimiento y respeto a la diferencia, constituyendo un avance en la implementación de la reforma agraria con la que asumió su compromiso el Gobierno del Cambio.